



**IP-039-05-2014**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintidós de mayo del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día nueve de mayo del presente año, se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante **UAIP ANDA**), solicitud de información por parte del joven \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su documento de identificación número: \_\_\_\_\_, requiriendo la siguiente información: **“Documentación oficial de los niveles de gasto de agua a nivel nación y departamento del año 2013 y lo que va del año 2014”**.
- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número **039-05-2014** mediante correo electrónico, a la Subgerencia de Planificación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante ANDA), la cual pudiese proveer el requerimiento realizado por el ciudadano.

El Subgerente de la Subgerencia de Planificación de ANDA informo a la Unidad de Acceso a la Información Pública, mediante correo electrónico la información siguiente:

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA**

Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,

Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv)

Teléfono 2244-2610



*Se facilita la información mediante dos cuadros adjuntos, el primero correspondiente al año 2013 y el segundo que comprende del mes de enero al mes de abril del año 2014. No omito manifestar que en los departamentos de **Chalatenango, La Paz, Cabañas, San Vicente, Cuscatlán y Región Oriente**, notará una leve disminución en el consumo con respecto al mes de abril del dos mil catorce en relación con los meses anteriores del año, pues dichos departamentos y zonas no cuentan con el dato del mes de abril del presente año, debido a que aún no ha sido reportado por parte de las descentralizadas.*

La información antes relacionada se adjunta mediante dos cuadros que constan en su totalidad de dos folios y forman parte de la presente respuesta.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL ACCESO LA INFORMACIÓN** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Subgerencia de Planificación de ANDA mediante correo electrónico, la cual se encuentra relacionada en el romano **II)** de la presente resolución y se adjunta información que consta de dos folios; **II) ENTRÉGASELE** en su totalidad la información requerida por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo \_\_\_\_\_, medio por el cual el peticionario expresó en el formulario número 039-05-2014 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA ANDA**  
Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv)  
Teléfono 2244-2610